compromís

C.DIP 22858 01/03/2017 18:10

A LA MESA DEL CONGRESO

Marta Sorlí, diputada de Compromís, al amparo en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

Congreso, 1 de marzo de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de mayo de 2013, el Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, por medio de la Orden INT/904/2013, declara de utilidad pública a la asociación civil HazteOir.org.

Las Asociaciones declaradas de Utilidad Pública tienen reconocidas a nivel legal una serie de ventajas tales como : "usar la mención 'Declarada de Utilidad Pública' en toda clase de documentos, a continuación de su denominación; disfrutar de las exenciones y beneficios fiscales que las leyes reconozcan a favor de las mismas, en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente; disfrutar de beneficios económicos que las leyes establezcan a favor de las mismas, y asistencia jurídica gratuita en los términos previstos en la legislación específica".

Para ello, es necesario que las Asociaciones cumplan con una serie de requisitos, tales como: "Que sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general, y sean de carácter cívico, educativo, científico, cultural, deportivo, sanitario, de promoción de los valores constitucionales, de promoción de los derechos humanos, de asistencia social, de cooperación para el desarrollo, de promoción de la mujer, de protección de la infancia, de fomento de la igualdad de oportunidades y de la tolerancia, de defensa del medio ambiente, de fomento de la economía social o de la investigación, de promoción del voluntariado social, de defensa de consumidores y usuarios, de promoción y

atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales, económicas o culturales, y cualesquiera otros de similar naturaleza".

La última campaña llevada a cabo por dicha asociación no ha estado, una vez más, exenta de polémica entre la opinión pública. "*Que no te engañen: Si naces hombre, eres hombre. Si eres mujer, seguirás siéndolo*" es el título con el que los responsables de la campaña de HazteOir pretendían "denunciar las leyes de adoctrinamiento sexual que han sido aprobadas en diez Comunidades Autónomas para promover la diversidad sexual entre los menores, vulnerando la libertad de educación y el derecho fundamental de los padres a educar a sus hijos".

El 1 marzo de 2017, el fiscal Superior de la Comunidad de Madrid, Jesús Caballero, ha pedido al Juez prohibir circular e inmovilizar el autocar mientras no se retiren los mensajes discriminatorios que exhibe por un posible delito de odio.

Ante los hechos expuestos, **PREGUNTO:**

> ¿Por qué declaró el Ministerio del Interior en 2013 de utilidad pública la asociación HazteOir.org? Y en el que caso de que en el momento en el que la organización HazteOir.org fuera declarada Asociación de Utilidad Pública y cumpliera con todos los requisitos necesarios para serlo, ¿Tiene pensado el Ministerio del Interior, revocar dicha declaración a la asociación HazteOir.org; después de conocer que la última campaña que lleva por eslogan "*Que no te engañen: Si naces hombre, eres hombre. Si eres mujer, seguirás siéndolo*". Campaña que claramente contiene una alta carga de incitación al odio y discriminación hacia las personas transexuales?

Marta Sorlí

Diputado de Compromís

C.DIP 22858 01/03/2017 18:10